



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## **RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 106 -2014-GRA-PEMS/GE-OAJ-OA**

Arequipa, 12 de noviembre del 2014

### **VISTO:**

El oficio N° 271-2014-GRA/PEMS-OA-AC/T del Jefe de la Oficina de Administración.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 271-2014-GRA/PEMS-OA-AC/T del 12 de noviembre del 2014 el Jefe de la Oficina de Administración comunica que en el mes de octubre del 2014 existen varios usuarios que han efectuado sus depósitos en las cuentas corrientes del PEMS y que no se han apersonado a canjear la papeleta de depósito por su respectivo comprobante de pago, reflejándose en la conciliación bancaria como depósitos no identificados, importes que corresponde a la siguiente cuenta corriente del Banco de la Nación:

Cuenta Corriente	Octubre 2014
0101-045749 M/N	SI. 207,806.99
0101-062392 M/N	172.16

Que, asimismo comunica que a fin de que no se refleje como depósitos no identificados e implementar lo observado por los Organos de Control, solicita autorización y aprobación mediante Resolución para registrar dichos depósitos como Ingresos Extraordinarios en el mes de octubre 2014 y en el supuesto caso que en el futuro el usuario se apersonara por caja portando el original de la papeleta de depósito, se deberá extornar la operación, generándose el respectivo comprobante de pago a favor del usuario portador de la papeleta de depósito.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2013-2007-GRA/PR del 05 de julio del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2014-GRA/PR del 09 de julio del 2014 y Ordenanza Regional N° 270-AREQUIPA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de marzo del 2014.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.-** Autorizar a la Oficina de Administración, para realizar el registro de los depósitos no identificados como ingresos extraordinarios al mes de octubre del 2014 de las cuentas corrientes y en el supuesto caso que en el futuro el usuario se apersonara por caja portando el original de la papeleta de depósito, se deberá extornar la operación, generándose el respectivo comprobante de pago a favor del usuario portador de la papeleta de depósito.



Cuenta Corriente	Octubre 2014
0101-045749 M/N	S/. 207,806.99
0101-062392 M/N	172.16



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTODEMA

Dr. Americo Flores Medina  
Gerente Ejecutivo



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

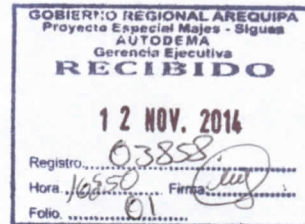


AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
RUC: 20162554167

Arequipa, 12 de Noviembre del 2014

**OFICIO N° 271 - 2014-GRA/PEMS-OA-UC/T**

Doctor  
**AMERICO FLOREZ MEDINA**  
Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA  
Presente.-



**Asunto** : Depósitos no identificados al mes de Octubre 2014

Es grato dirigirme a usted, para comunicarle que al mes de Octubre 2014 existen varios usuarios que han efectuado sus depósitos en las cuentas corrientes del PEMS y que no se han apersonado a canjear la papeleta de depósito por su respectivo comprobantes de pago, reflejándose en la conciliación bancaria como depósitos no identificados, importes que se detallan en el reporte adjunto y que corresponden a las siguientes cuentas corrientes del Banco de la Nación según detalle siguiente:

CUENTA CORRIENTE N°	IMPORTE S/.
0101-045749 M/N	S/. 207,806.99
0101-062392 M/N	S/. 172.16

De lo expuesto, a fin de que no se refleje como depósitos no identificados e implementar lo observado por los Órganos de Control, solicito su autorización y aprobación mediante Resolución para registrar dichos depósitos como Ingresos Extraordinarios en el mes de octubre 2014, y en el supuesto caso que en el futuro el usuario se apersonara por caja portando el original de la papeleta de depósito, se deberá extornar la operación, generándose el respectivo comprobante de pago a favor del usuario portador de la papeleta de depósito.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

**ABOG. CARLOS ALBERTO SOSA FLOR**  
Jefe de la Oficina de Administración

CSF/ECP/JMF

**GERENCIA EJECUTIVA**  
Pase a: OPS  
Para: Revisar y proyectar resolución  
Fecha: 12-NOV-2014 Firma: [Signature]

*Incaro dautan  
R 106-14*

